

Premio Estatal de Trabajo Social 2016



Bases convocatoria a la categoría: Buenas prácticas “Ana Díaz Perdiguero”

Esperamos vuestras propuestas vía Colegios antes del **15 de febrero 2016**.

Este premio tiene por objeto fomentar las investigaciones aplicadas al trabajo social o aquellas derivadas de la práctica del trabajo social y la intervención social en general, en los que desarrollan el ejercicio los/as titulados/as en trabajo social. La sistematización de la práctica profesional permite difundir y replicar "buenas prácticas" profesionales en el trabajo social, aumentando la calidad para la ciudadanía.

Requisitos:

Trabajador/a Social colegiado/a (tanto a título individual o formando parte de un colectivo). Si se trata de un trabajo colectivo al menos la mitad de los/as coautores/as tendrán que cumplir el mismo requisito.

Se valorará:

1. Que su objetivo sea de interés para el conjunto de la profesión
2. Que su ámbito sea de carácter estatal, o en caso contrario, que sus objetivos, metodología y conclusiones puedan ser extrapolados a este nivel.
3. Originalidad e innovación del trabajo. Aplicación práctica y/o transferencia de la investigación al Trabajo Social
4. Rigor científico

Será la Junta de Gobierno quién en base a las propuesta recibidas desde los Colegios resuelva quién o quienes resultan premiado/a. Podrá solicitar colaboración para la evaluación de las propuestas a los miembros del Consejo científico-asesor y Expertos colaboradores del Consejo.

Premio Estatal de Trabajo Social 2016



Se remitirá al Colegio en el que se encuentre colegiado/a un resumen de la "buena práctica" que no superará las 20 páginas, en las que se explicará de forma abreviada el contenido de la experiencia realizada y su sistematización. El resumen tendrá la estructura de un trabajo científico Título. Resumen (1 pág.)/ Palabras clave (4-6). Introducción/ Fundamentación/Aproximación Teórica. Marco Metodológico/Resultados/ Análisis y Discusión sobre los mismos/Conclusión. Bibliografía (según normas APA). Anexos de tablas, gráficos, etc. Requisito imprescindible que se acompañe traducción al castellano.

La propuesta premiada obtendrá un galardón y será publicada en la revista del Consejo General del Trabajo Social, *Servicios sociales y política social*, así como difundida en las redes sociales del Consejo y de la revista.



(*) La figura de **Ana Díaz Perdiguero** (1953-1998) representa el paradigma de lo que esta profesión ha aportado al reconocimiento de los nuevos derechos sociales y al desarrollo y mejora de la protección social en nuestro país.

Perdiguero estuvo íntimamente vinculada a la configuración teórica e institucional de los Servicios Sociales en España, con sus aportaciones para el diseño de los Centros de Servicios Sociales y del Plan Concertado y su implantación en su etapa como Directora General de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En su etapa como secretaria general del Consejo General del Trabajo Social, participó en el reconocimiento universitario de la profesión y en su proyección institucional. Tuvo un papel protagonista en los estudios y gestiones para la puesta en marcha de los primeros Magister Universitarios en Gerencia de Servicios Sociales. Fue pionera en aplicar investigaciones y estudios con gran rigor científico en materias como evaluación de necesidades, programación, elaboración de indicadores, sistemas de información, organización... Materias sobre las que nos ha dejado un importante bagaje de publicaciones.

Ana Díaz Perdiguero ha aportado el saber colectivo de la profesión en su sello personal caracterizado por la capacidad para sobreponerse a las adversidades, su entusiasmo, su rigor científico, el calor humano, su capacidad para innovar y para aventurarse en nuevos terrenos donde plasmar en la práctica profesional e institucional los valores solidarios con los que siempre estuvo comprometida.

Bases convocatoria de las categorías de Buenas prácticas "Ana Díaz Perdiguero" y Emprendimiento Social
www.cgtrabajosocial.es

Premio Estatal de Trabajo Social 2016



Bases convocatoria a la categoría: Emprendimiento Social

Esperamos vuestras propuestas vía Colegios antes del **15 de febrero 2016**.

Este premio tiene por objeto fomentar el emprendimiento y la innovación social, queremos visibilizar proyectos innovadores de emprendimiento social liderados por Trabajador@s Sociales.

Requisitos:

Trabajador/a Social colegiado/a (tanto a título individual o formando parte de un colectivo). Si se trata de una iniciativa o actividad colectiva al menos la mitad de los/as coautores/as tendrán que cumplir el mismo requisito. Al menos algún miembro del equipo deberá estar colegiado/a.

Se valorará:

1. Que su objetivo sea de interés para el conjunto de la profesión en materia de Innovación y Emprendimiento Social como nuevo ámbito de intervención del trabajo social.
2. Que su ámbito sea de carácter estatal, o en caso contrario, que sus objetivos, metodología y conclusiones puedan ser extrapolados a diferentes territorios del Estado español, escalabilidad del proyecto.
3. Recorrido de la iniciativa de al menos 6 meses desde su puesta en marcha.
5. Cómo ha contribuido el proyecto a poner en valor nuestra profesión como expertos agentes sociales y a aumentar la empleabilidad de los y las trabajadoras sociales.
6. Concreción en la estructuración y presentación del proyecto.
7. Propuesta de valor: Que el proyecto que se presenta cubra una necesidad social concreta.
8. Viabilidad: Evaluar la rentabilidad de la idea/ proyecto y la generación de empleo.
9. Proyectos con algún componente tecnológico.

trabajo social
emprende
innova socialmente

Premio Estatal de Trabajo Social 2016



Será la Junta de Gobierno quién en base a las propuesta recibidas desde los Colegios resuelva quién o quienes resultan premiado/a/s. Podrá solicitar colaboración para la evaluación de las propuestas recibidas a expertos colaboradores del Consejo.

Se remitirá al Colegio en el que se encuentre colegiado/a un resumen de la iniciativa y actividad que no superará las 10 páginas, en las que se explicará de forma abreviada el contenido de la experiencia realizada. Posible contenido de la documentación a presentar: Título del proyecto/ Resumen (1 pág.)/ Palabras clave (4-6). Introducción / objetivos / acciones/ plan de negocio/ plan de marketing. Así como Anexos de tablas, gráficos, etc. En particular en esta categoría del Premio Estatal se valorará otro tipo de soporte documental que amplíe la información y el conocimiento del trabajo desarrollado, videos, web's, referencias en prensa, premios y/o reconocimientos al proyecto.

La propuesta premiada obtendrá un galardón y será publicado en la web del Consejo General del trabajo social, en su apartado emprendimiento social, así como difundida en las redes sociales del consejo y de la revista con el apoyo desde el área de comunicación del Consejo.